



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0054268/2018

VISTO:

la nota presentada por el **Prof. Marcos Román Gastaldi** por la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 12 de enero al 28 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará de la temporada de campo en el marco del proyecto arqueológico Amenemhat, que involucra el trabajo conjunto del Departamento de Antropología de esta Facultad, la Universidade Federal de Minas Gerais (Brasil) en colaboración con el *Centre for Studies and Documentation on Ancien Egypt of the Ministry of Antiquities* (República Árabe de Egipto), así como del Seminario "Arqueología Egipcia desde Sudamérica" a realizarse en Luxor (Egipto);

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente, así como la Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia solicitada;

que el Departamento de Antropología ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Gastaldi se desempeña en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Estudios de la cultura material", con vencimiento de designación el 26 de junio de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 50, apartado 3 de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

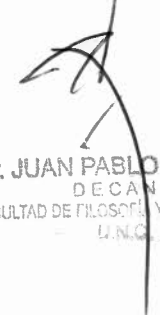
ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, al **Prof. MARCOS ROMAN GASTALDI**, Legajo 46821, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple por concurso, en "Estudios de la cultura material", desde el 12 de enero al 28 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 10 DIC 2018

RESOLUCIÓN Nº: **1573**
cpk


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.